
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE ABRIL DE 1793.

Petersburgo 26 de Febrero.

Con fecha de 8 de este mes dirigió la Emperatriz á su Senado un edicto Imperial del tenor siguiente :

„Las turbulencias manifestadas en Francia desde el año de 1789 no pudieron ménos de llamar la atención de todos los Gobiernos regulares. Miéntras quedaba alguna esperanza de que el tiempo y las circunstancias contribuyesen á atraer los ánimos extraviados, y de que el órden y la autoridad legítima recobrasen su antiguo vigor, toleramos la permanencia de los Franceses en nuestros Estados, y permitimos que nuestros vasallos tuviesen comunicacion con ellos; pero habiendo visto crecer cada vez mas los progresos de la insurreccion y de la desobediencia en su país hácia su Soberano, acompañados de una intencion tenaz no solo de consolidar entre ellos los principios de toda suerte de impiedad, de anarquía y de inmoralidad, sino tambien de propagarlos por toda la tierra: interrumpimos nuestra correspondencia política con la Francia, retirando de allí á nuestro Ministro con sus dependientes, y despidiendo de nuestra Corte al Encargado de negocios de aquella potencia: medida que determinamos tomar por la nueva consideracion de que habiéndose establecido las misiones respectivas entre Nos y el Rey, era incompatible con nuestra dignidad, desde que este último fué despojado de su autoridad y reducido á una indigna violencia y sustos continuos, dar de modo alguno la mas leve apariencia de querer tratar con los usurpadores de sus derechos y de su gobierno. Actualmente, quando la medida de las atrocidades que han manchado aquella tierra desgraciada, y el horror universal que inspiran, han llegado á su colmo: quando se hallaron mas de 700 monstruos que abusaron del poder que se habian arrogado por las vias mas delinquentes, hasta llegar al pun-

punto de poner sus manos parricidas en la vida del ungido del Señor, de su legítimo dueño, inmolado cruel é inhumanamente el 21 de Enero anterior; nos hemos creído obligadas para con Dios y nuestra conciencia (hasta que la justicia del Altísimo haya confundido á los autores de un atentado tan horrible, y pluguiere á su santa voluntad poner término á las calamidades que actualmente afligen á la Francia) á no sufrir entre nuestro Imperio y aquel Reyno ninguna de las relaciones que subsisten entre los Estados civilizados y legítimamente constituidos. En consecuencia mandamos lo que sigue:

1.º Suspender los efectos del Tratado de comercio, concluido el 30 de Diciembre de 1786 entre Nos y el difunto Rey de Francia Luis XVI, hasta la época ya insinuada del restablecimiento del orden y de la autoridad legítima de aquel Reyno. — 2.º Prohibir hasta el mismo tiempo la entrada de las embarcaciones Francesas, con su propia bandera ó con qualquiera otra, en nuestros puertos situados en diferentes mares. Igualmente se prohíbe á nuestros comerciantes y dueños de navios los envíen á los puertos de Francia. — 3.º Despachar á los que eran Cónsules Franceses, Vice-Cónsules, Agentes y personas de su dependencia en nuestras dos Capitales y demas parages en donde los hubiese, intimando á cada uno en particular que se le concede, para arreglar sus asuntos, el término de tres semanas, al fin del qual saldrá sin falta alguna del lugar de su residencia actual, y de las fronteras Rusas en el tiempo señalado en su pasaporte. Por lo tocante á los sugetos que habiendo sido comerciantes en Rusia, han estado encargados de títulos ó funciones consulares de Francia en qualquiera parte del Imperio, y desearan permanecer en él para ocuparse únicamente en negocios mercantiles, se procederá con ellos segun se previene en el artículo 6.º — 4.º Del mismo modo se intima á nuestros Cónsules, Vice-Cónsules y sus dependientes, y en general á todos los Rusos de uno y otro sexô, salgan inmediatamente de Francia así que reciban las órdenes que á este efecto se les despacharán; pero como estas órdenes, á causa de la presente interrupcion de toda correspondencia directa, podrian no llegar á manos de nuestros Cónsules, no quedan ménos obligados á obedecerlas luego que tengan noticia de ellas por las Gazetas extrangeras, en las quales se insertarán fiel y literalmente. — 5.º Mandamos no se permitan en nuestro Imperio, y ántes bien se expelan de él á

todos los Franceses de ámbos sexôs , sin excepcion ; sea que exerzan el comercio ú otro qualquier género de industria, ó sean artistas, jornaleros, criados de particulares, incluso los preceptores y las ayas : finalmente todos los que reconocen y se sujetan al actual gobierno de su pais ; dando á cada uno el plazo de tres semanas para el arreglo de sus negocios domésticos, con intimacion de salir de las fronteras de Rusia en el término fixado en su pasaporte , y de no volver en adelante, sopena de incurrir inevitablemente en el castigo señalado por la ley.— 6º Excepuamos de este reglamento á todos los Franceses de uno y otro sexô que siendo llamados por el Gobierno ó Justicia del parage de su residencia para intimarles la notificacion de nuestra presente voluntad, manifiesten la intencion y el deseo sincero de abjurar (baxo el juramento cuya fórmula acompaña á este edicto) los principios de impiedad y de sedicion que hoy dia se profesan en su pais, en donde los han introducido los usurpadores del gobierno y de la autoridad legítima: que consideren el delito que aquellos monstruos acaban de cometer contra la persona del Rey , con la aversion y el horror que inspira á todo buen ciudadano y á todo el que piensa bien : y que manifestando un verdadero zelo por la religion Christiana en que han nacido, y un deseo igual de ser fieles y sujetarse al Rey á quien corresponde la Corona por derecho de sucesion , se obliguen tambien á cortar por todo el tiempo que permanezcan en Rusia , y hasta el restablecimiento del buen órden en su patria , toda correspondencia con qualesquiera paisanos suyos que se han sometido al gobierno usurpador y monstruoso que existe actualmente en Francia. Todos estos Franceses de ambos sexôs pueden subsistir libremente en Rusia baxo la salvaguardia de nuestras leyes, y dedicarse sin temor á su comercio , profesion, oficio ó industria , sea qual fuere , con tal que su exercicio no estuviere prohibido. Pero á fin de que ninguno de ellos crea que podrá hacer una abjuracion hipócrita é ilusoria , con la esperanza de que no llegue á noticia de sus compatriotas , se les ha de declarar que su abjuracion se publicará en las Gazetas Rusas y extrangeras con los nombres de los que la hubieren firmado.

(*Se concluirá.*)

Altona 15 de Marzo.

Ayer llegó aquí aviso de que las tropas Prusianas embistiéron formalmente el 8 de este mes á Dantzick. El General Reaumer, que

que las manda, propuso á la Ciudad le enviase una diputacion; y con efecto pasaron á presentársele en Schidlitz, como diputados, dos Senadores, otros tantos Regidores, quatro Quartelmaestres, y dos comerciantes.— Les pidió la entrega al Rey su amo de todas las obras y fortificaciones, como tambien de todo el territorio que rodea á la Ciudad, y aun la de esta misma por via de depósito. Exigió ademas una respuesta categórica en el término perentorio de 24 horas.— Ignóranse los motivos que se alegarán para este procedimiento.

Francfort 23 de Marzo.

Cerca de Lovayna hubo el 15 y el 16 del corriente, en el parage llamado la Montaña de Hierro, una accion muy reñida entre los Franceses y la vanguardia de los Austriacos, los quales fuéron rechazados; pero el 18 se empeñó una accion mas general, que duró con igual furor por ámbas partes desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde. El ala izquierda de los Franceses se extendia hácia Dormael, y la derecha hácia Lánden, en los confines del Brabante Austriaco y del pais de Lieja. No se ha publicado todavia relacion del suceso; y únicamente se sabe que los Franceses no obstante su vigorosa resistencia se viéron obligados á ceder, y la caballería enemiga completó su derrota. Según los informes que tenemos, fué aquella jornada muy sangrienta, pues aseguran costó á los Franceses 6000 hombres por los cálculos mas moderados, y 10000 por los mas altos; los Austriacos perdiéron de 4 á 5000.

Lóndres 3 de Abril.

A noche llegó el Capitan Beatinck con despachos del Lord Auckland, Embaxador en Holanda, del 31 de Marzo. Contienen la noticia de que los Franceses habian evacuado todos los Países Baxos, retirándose hácia Lila y Valenciennes: que Namur, Mous, Ambéres y su ciudadela estaban en poder de los Austriacos: que Breda, Gertruidemberg y Brusélas lo estaban igualmente; y que á las tropas que guarnecian aquellas plazas se les habia permitido retirarse á Francia.

En quanto á los asuntos interiores de aquel pais dícese que se ha renovado el descontento que hace algun tiempo se manifestó en Leon, y que el vecindario opuso recientemente una fuerte resistencia á las resoluciones del actual Gobierno. Tres Comisarios y 6000 hombres de tropa despachados contra aquella Ciudad, hallaron cerradas las puertas, y armados á los habitantes

en número de 400: de suerte que las tropas se retiraron sin atreverse á recurrir á la fuerza. Habia ademas grandes indicios de una guerra civil entre las provincias Meridionales y las Septentrionales; y para completar la horrible situacion en que se halla aquel pais, aseguran que está amenazado del hambre.

Desde que empezaron las hostilidades con los Franceses han apresado nuestros corsarios 28 de aquella nacion, y los han conducido á nuestros puertos.

En la sesion de la Cámara de los Comunes de 15 de Marzo se aprobó al cabo de reñidísimos debates la proposicion hecha por el Procurador general, de que se extendiese un bill dirigido á cortar del modo mas eficaz toda comunicacion con los enemigos de la Gran Bretaña.

Turin 27 de Marzo.

Desde el 9 de Febrero siguió la esquadra Francesa haciendo fuego contra la ciudad de Cagliari, sus varios castillos, los atrinchamientos de la playa de Quarto, y contra el campamento de las Milicias de Cerdeña. El dia 15 se adelantó contra el fuerte de S. Elías una columna de los cuerpos que habian desembarcado con el fin de hacerse dueños de él: y entre tanto otra levantaba trincheras en el parage del desembarco; pero al anochecer se pusieron en campaña el Caballero D. Gerónimo Pitzolo con las Milicias de su mando, y el Caballero Ceruti á la frente de un cuerpo de dragones; y acometiendo denodadamente á la columna Francesa, la desbarataron y forzaron á una precipitada fuga, quedando en el campo algunos muertos, y muchos heridos incluso un Capitan de granaderos. En este dia y los 3 siguientes dispararon los enemigos mas de 400 balas y bombas. El 17 padecieron mucho los buques contrarios por un viento recio de Levante; en el fondeadero de Quarto tuvieron que cortar los masteleros á dos fragatas, y en el puerto de Cagliari dió á la costa un navio de 80 cañones, y bararon 29 lanchas grandes y 2 transportes cargados de víveres y de mucha gente, la qual fué hecha prisionera por los Sardos.— Se supo despues que reynaban grandes desavenencias entre las tropas enemigas, y que su General Casabianca no podia aquietarlas. El 20 y el 21 pasaron al golfo de Quarto algunos buques para recoger los cuerpos que habian desembarcado allí, los quales se transfirieron á bordo; y el 25 todos los transportes, y mas de las dos terceras partes de las naves armadas leváron anclas y se hicieron á la vela. Quedaban el 23 entre navios y fra-

gatas 10 buques de guerra en Cágliari ademas del que habia encallado, que no pudo librarse sin embargo de todos los esfuerzos de los Franceses; pero el 25 llegó un bergantin, cuyo Capitan pasó inmediatamente á bordo del Comandante, y desde luego se advirtieron disposiciones de próxima partida. Con la mayor celeridad retiraron del navio náufrago quantos efectos pudieron, y á las 10 y media de la noche le pegaron fuego, el qual duró 3 dias enteros, hasta que la gente del pais lo apagó para aprovecharse del hierro, y del cobre con que estaba forrado. Al dia siguiente zarpó todo el resto de la esquadra, que no esperaba hallar aquí tanta resistencia como encontró. Se averiguó despues que el referido bergantin habia traído orden para que todos regresasen á Tolon. Abandonaron en tierra algunos cañones, y en los surgideros varias anclas; perdiéron uno de sus mejores navios, una polacra, 2 tartanas, y mas de 40 lanchas del comboy. Los buques de guerra que sostuviéron el fuego de los Sardos, quedaron muy maltratados, y no podrán sostener un combate sin grandes reparos; perdiéron asimismo mucha gente de tropa, y al pié de 130 prisioneros. En el reencuentro acaecido la noche del 15, al huir de nuestras tropas la vanguardia de la columna enemiga, encontró con el resto del cuerpo Frances, el qual creyendo que eran Sardos la hicieron fuego, y sin duda moririan muchos de ellos.— Por estas señaladas victorias mandó el Virey de Cerdeña se cantase *Te Deum* solemne en todas las Iglesias de la isla.

Anteiglesia de Dima, en Vizcaya, 7 de Abril.

Recibida aquí la orden de que con toda diligencia se preparase la gente para oponerse á los proyectos de los Franceses, y empeñarse en la defensa de la Religion, del Rey y de la patria, se formaron desde luego las seis compañías de á 50 plazas, y eligieron sus respectivos Capitanes y demas Oficiales. Tratándose despues de destinar 20 hombres por compañía para resguardar varios parages contra los acometimientos de los enemigos, ocurrió la particularidad honrosa para el pueblo de que enardecidos en zelo y amor á la patria los vecinos y moradores del barrio llamado de Indusi, y deseando ser cada uno el primero á entrar en dicho número, se hiciese preciso recurrir al sortéo para resolver esta contienda de émulacion y patriotismo. El mismo exemplo siguiéron las demas compañías; y los sujetos favorecidos por la suerte nombraron por su Capitan á Don Juan Antonio Zamácola, natural de este pueblo.

Llaborsi 5 de Abril.

Hoy á la una del dia se presentó al Coronel del Regimiento de infantería de Soria el Subteniente del de Flándes D. Raymundo Doniez, que llegaba de Aran con la noticia de que los Franceses habian invadido algunos pueblos de aquel valle, y que pensaban internarse hácia Aragon y Cataluña por el puerto de Biella y Condado de Pallas.

Huesca 8 de Abril.

Habiendo tenido noticia el Príncipe de Castelfranco, Comandante general del ejército de Aragon, que los Franceses habian entrado en el valle de Aran, dispuso que los Capitanes D. Miguel Alcega, D. Ramon Orrel, y el Alférez D. Joseph Abancens con tres compañías sueltas se apoderasen de los pasos de Aran, y tomasen las alturas confinantes con dicho valle: lo que verificáron á pesar de la mucha nieve; marchó luego á Barbastro para cortar los pasos del rio Noguera con los batallones de Reales Guardias Españolas y Walonas, con lo qual cediéron los enemigos de su intento, que nunca habrian verificado, segun dice, sin grandísima dificultad, y á costa de mucha sangre.—Hasta ahora no se han tenido noticias circunstanciadas de las demas ocurrencias en el valle de Aran, donde se cree no ha perecido gente.

Vera 7 de Abril.

El dia 6 se avistáron hácia los montes de Ispequi en el valle de Bastan de 500 á 600 Franceses, que se retiráron al aproximárseles nuestras tropas.—Desde la frontera del puesto de esta jurisdiccion se observáron en el mismo dia tres campamentos enemigos entre los pueblos de Azcain y Urruña, que contenian, segun noticias de los paisanos, un batallon de tropas nacionales cada uno.—Una partida de Voluntarios de Aragon que salió á reconocer el campo encontró otra de 16 Franceses emboscados, á quienes hizo fuego, y mató dos de ellos.

Maya 14 de Abril.

La guardia avanzada en el alto de Landibar dió parte al Capitan de Voluntarios de Aragon D. Vicente Ximenez de que los Franceses baxaban hácia la raya en número de 600 á 800, y que algunas partidas estaban ya en el puente para entrar en nuestro territorio. Con esta noticia dispuso juntar el resto de la gente, que eran 60 hombres para marchar al parage; y habiendo llegado á Landibar halló que estaban haciendo fuego desde la en-

trada del pueblo, conteniendo á los enemigos; é informado por el Sargento de la guardia avanzada de que por la izquierda hácia la Herrería, que es el camino principal, venia la mayor fuerza, marchó con 30 hombres, los colocó en un rob'edal, y adelantándose con algunos soldados á ver por donde subian los enemigos, no pudo verificar su reconocimiento por haberse sentido herido de un balazo que le atravesó la pierna.

El Mariscal de Campo D. Gregorio Moreo, que manda las tropas destinadas al centro de aquel ejército, hace particular elogio del valor del Capitan Ximenez, y del soldado Vicente Pellicer, que tambien fué herido, y no menor de la bizarría de la tropa en esta accion, conteniendo el fuego superior de los enemigos, y obligandolos á retirarse á pesar de la desigualdad de fuerzas, pues la que mandaba Ximenez era de 60 hombres, y de 600 á 800 la de los Franceses.

Madrid 23 de Marzo.

El Consejo de las Ordenes teniendo presente la persecucion que estas padecen, suscitada por una filosofia nueva, detestable, subversiva al mismo tiempo de las legitimas Potestades, destructora y enemiga de todas las gerarquias, contraria á la sociedad, que viola los principios mas sagrados, ultraja la Religion, persigue y consterna á la Iglesia Católica Apostolica Romana, y hallendo de asombro y aún de horror á todo el mundo: reconociendo tambien en S. M. por los duplicados títulos de Rey y Gran Maestro de las referidas Ordenes, empeñada y decidida su proteccion soberana para el lustre y defensa de las mismas: considerando ademas deber sacrificarse en las actuales circunstancias quanto estas tienen y administran al decoro y servicio de S. M., á la defensa de su Real Corona, á la seguridad de sus dominios, al bien de la Religion, y á la proteccion y permanencia de estos cuerpos esclarecidos; últimamente estimulado de otras justas obvi s consideraciones políticas y christianas relativas á todo esto, por las terribles, lamentables y dolorosas escenas de la Francia: ya que casi reducidos los Caballeros de las Ordenes á la clase de los que sirven en las Reales banderas, no pueden por sí solas y con separacion aumentar las Reales fuerzas como en otros tiempos, con tanta gloria suya y utilidad del Estado lo hicieron sus individuos; ha estimado muy propio y correspondiente á los citados principios de seguridad y honor, hacer presente á S. M., como lo executó en consulta de 15 de Marzo próximo, en repre-

sentacion del Capitulo general; que con los fondos de los tesoros de las expresadas Ordenes se sirviera S. M. permitir al mencionado Consejo el enganchamiento, armamento y vestuario de 100 hombres, formando con ellos cinco compañías de infantería, que mantendria de las rentas y fondos de los propios tesoros por el tiempo de dos años, con arreglo al estado y plan que acompañaba, denominándose *el Tercio ó Batallon de las Ordenes Militares*; siendo las armas de este cuerpo el escudo de las quatro Ordenes, y nombrando S. M. para Oficiales, Capellanes y demas los sugetos que fueran mas de su agrado; suplicandole el Consejo, entre otras cosas contenidas en el expresado plan, que el Coronel ó Comandante fuese sugeto que vistiese en la actualidad uno de los quatro hábitos, y que los Capellanes fuesen de los Conventos de las Ordenes; los que propondria el Consejo, si S. M. lo permitia. — La mencionada propuesta ha merecido el Real aprecio, como tambien el zelo de este Consejo; y aprobando S. M. su pensamiento se ha servido resolver, entre otras cosas, que en lugar del Batallon, se levante un Regimiento de infantería en el pié y fuerza que tienen los demas del ejército, y que se costee del referido fondo sobrante de las Ordenes Militares la recluta de los 100 hombres con su vestuario y armamento, y la consignacion anual por espacio de dos años, que para su manutencion propuso este Tribunal; siendo de cuenta de S. M. la recluta de la gente que falte hasta completar el Regimiento, y el mayor costo que este tendrá desde su formacion. — Que el nuevo Regimiento lleve el nombre *de las Ordenes Militares*; y el escudo de las quatro sean las armas que use en las espas de la cruz de las banderas, gorras de granaderos y en las del quartel. — Que S. M. nombrará para el expresado Regimiento los Oficiales segun sea de su agrado, y el Coronel ó Comandante será Caballero a tual de una de dichas quatro Ordenes. — Que el Consejo proponga á S. M. para Capellanes, individuos Religiosos de ellas mismas. — Que la recluta no se admita por ménos tiempo que el de quatro años; y en fin que el vestuario sea todo banco y uniforme con el que usa la infantería actualmente; proponiendo el Consejo los colores de la divisa y galon para la Real aprobacion, como ya lo ha executado: todo conforme á la proposicion de este mismo Tribunal. — Y publicada en el Consejo esta Real resolucion, ha acordado se cumpla y lleve á debido efecto con la mayor brevedad, expidiéndose á este fin, como se ha hecho,

las

las órdenes circulares mas estrechas á todos los Gobernadores, Alcaldes mayores, y demas Justicias, así eclesiásticas, como seculares de los pueblos del territorio de las quatro Ordenes; y que se publique por medio de la Gazeta para que los que quieran alistarse se presenten al Exmo. Sr. Duque de Híjar, Presidente del mencionado Consejo; y en los pueblos del citado territorio á los Gobernadores, Alcaldes mayores, ó demas sugetos comisionados.

Continúan las ofertas hechas á S. M.

D. Joseph Vicente Gonzalez de Lara, Oficial de la Administracion de la Real Lotería en la Ciudad de Tuy, su persona.

Fr. Miguel de Illora, Lego Capuchino en Sevilla, su persona para asistir á los enfermos en el ejército.

D. Antonio Cansi, Coronel del Regimiento de infantería de Zaragoza, y su muger **Doña Isabel de Molina**, una porcion de caudal que esta ha heredado de sus padres en la Havana, de donde es natural.

El Alcalde ordinario de Vinaroz D. Nicolas Domenech, el Asesor de Marina **Dr. D. Jayme Miralles**, y el Escribano de Marina de idem **D. Pedro Pons**, un hombre cada uno para la Real Armada. El gremio de marineros del mismo pueblo ocho reclutas para el ejército: el Cura uno: el gremio de labradores y diferentes vecinos cinco: el Vicario y Comercio tres, y los Administradores de Rentas y otros individuos uno; asistiéndolos á todos con 3 rs. diarios durante quatro años.

El lugar de Alcaudete, provincia de Toledo, 400 fanegas de trigo de su pósito.

La Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Torre Pedro Gil, Reyno de Jaen, el prest y equipage de nueve mozos que se han alistado, sacando su importe del caudal de su pósito, y en caso necesario sus propias haciendas.

La Justicia y vecinos de la Villa de Castro el Rio 2000 rs. sobrantes en su pósito.

Varios vecinos de la misma Villa 10,300 rs. con que han gratificado á 54 mozos que se han alistado en ella.

La compañía de Goyeneche y Rigal, en Málaga, reclutar, vestir y armar 200 hombres para infantería.

D. Joseph Pallás de Mora, Oficial interventor del Alfolí de la Ciudad de Mataró, 3300 rs. que goza de sueldo, durante las actuales urgencias.

- D. Joseph Maria de Berrió**, vecino de Orduña, 18 cubiertos, 12 cuchillos de plata, y una pequeña heredad: únicos bienes de que, siendo hijo de familia, puede disponer.
- Manuel Joseph Garcia Martinez**, Escribano en la Villa del Hito, provincia de Cuenca, 330 rs. que le reeditúa dicha Escribanía, durante las presentes circunstancias.
- D. Manuel de la Cuesta Bustamante**, Oficial tercero de Rentas Provinciales en Badajoz, su persona, ó 40 rs. mensuales para el prest de un soldado.
- D. Juan de la Torre y Caravaño**, Presbítero, Capellan del número de la Catedral de Plasencia, 20 rs. y su persona.
- D. Cándido Maestre y Heredia**, Tesorero de la renta de Lanas y Aduana de Alicante, 20 rs. que goza de sueldo por la Renta de Lanas, mientras duren las actuales urgencias.
- Rosendo Abad**, criado del Ilmo. Obispo de Taumacia Abad de S. Ildefonso, 60 pesos que ha podido economizar con su trabajo.
- D. Joachin de Almeyda**, Administrador de Correos en Leon, su persona y la tercera parte de lo que pueda cobrar de la herencia de sus padres.
- D. Sebastian de S. Martin y Vergara**, Colector principal de los Reales derechos de la Puerta nueva en Barcelona, 200 pesés fuertes por una vez, y su persona y demas bienes.
- D. Juan Francisco de Alduan é Ibarra**, en Cintruénigo, Reyno de Navarra, 800 rs. con que se halla, y su persona para servir en el ejército.
- D. Alonso Molina**, Catedrático de Rudimentos y Etimologia en Pravia, su persona para servir á su costa en el ejército.
- D. Jayme Soler**, vecino de Segovia, 60 rs. por una vez, 100 ducados anuales durante la guerra, y 48 onzas de plata que pesan varias alhajas que posee.
- D. Francisco Garcia**, Presbítero Beneficiado de la Parroquial de Xijona, 750 rs. anuales por espacio de quatro años.
- D. Bernardo Nombela**, familiar del Sto. Oficio en Daymiel, su persona y hacienda.
- D. Joseph Sanchez de Villalobos**, Teniente de Milicias, y Escribano primero y titular de guerra en la plaza de Ciudad-Rodrigo, 100 ducados anuales durante las presentes urgencias de 200 que goza por tal Escribano.
- D. Antonio Gonzalez**, Aparejador del canal de Guadarrama,

500 rs. anuales de su sueldo, y si este cesase la renta de unas casas que posee en Zamora.

D. Miguel de Herrera y Espinel, Cura interino de la Puebla de Nerxa, su persona y bienes.

D. Alfonso Astudillo Lopez, Alcalde mayor de Alixa de los Melones, 300 rs. anuales durante las presentes circunstancias.

D. Julian Casaña, Administrador de la Estafeta de la Puebla de Montalban, el producto de su empleo durante la guerra.

D. Antonio Roca y Huertas, Corregidor de Xijona, la tercera parte de su sueldo.

Vicente Llanes, vecino de Alicante, 4 rs. diarios durante las actuales urgencias.

D. Cayo Joseph Lopez, vecino de Zafra, el prest y pan de 50 fusileros.

Los individuos de la Real Sociedad médica de Cádiz, servir gratuitamente, durante la guerra, de Médicos, quando los del número del Hospital de Marina no basten para su asistencia.

D. Antonio Morsego, primer Piloto graduado de la Armada, costear durante la guerra de su haber mensual el de dos artilleros de mar, excepto la racion.

El gremio de mareantes de Villanueva, Provincia de Tarragona, 25 hombres de 18 á 40 años de edad para el servicio de los baxeles, dando á cada uno las tres pagas adelantadas; y si las urgencias de la guerra precisasen á que dichos Patrones fuesen al servicio, dará cada uno en su lugar otro hombre con las tres pagas.

El Ayudante y gremio de mareantes de Arens del Mar, Provincia de Mataró, han pedido una lancha cañonera con un cañon y balas, y ofrecen tripularla, pagar los salarios de la gente, pólvora y balas que despues se gasten, hacer las obras y reemplazos que necesite el buque, y que la mande persona de zelo y valor.

Francisco Martin de Heredia con sus quatro hijos Joseph, Diego, Juan y Luis se han presentado con la matrícula de Motril al Director general de la Armada para servir á S. M. en sus baxeles; y atendida tan generosa accion se les ha destinado á un mismo buque.

Igual zelo ha manifestado Francisco Fonseca, natural de Alicante, con sus tres hijos Pedro, Joseph y Manuel, que fuéron des-

destinados por el Capitan general de Cartagena á un navio de la esquadra.

El Consulado de San Sebastian ha comprado dos embarcaciones armándolas en corso para defender su costa, proteger el comercio y perseguir á los Franceses.

D. Lorenzo y D. Casto Lopez de Cozar, hermanos, vecinos de Loxa, han gratificado á 45 voluntarios para Marina con 200 rs. á cada uno; y el Conde de Luque, de la misma Ciudad, los ha socorrido hasta el 24 de Marzo que se entregáron en Granada.

D. Miguel Carcelen, en Tovarra, 60 rs. á los voluntarios que se alistén por tres años para marineros.

D. Juan de Andrade, Alcalde mayor de Aravaca, 2 rs. diarios á cada uno de quatro voluntarios que durante la guerra han de servir en brigadas de Marina.

D. Mariano Moron, vecino de Arcos de la Frontera, su persona y bienes, y que se le admitan para los buques de guerra 20 reses vacunas y 200 carneros, y otros 200 para el año siguiente.

Ignacio Blanes, de Valencia, 365 rs. anuales para mantener un soldado.

D. Julian Joseph Mayoralas, Presbítero, en la Roda, su persona, bienes, y la Capellanía que obtiene.

D. Eduardo Vacquer, actuante de Teología en Sevilla, 2 rs. y medio diarios durante la guerra.

D. Pedro Doz, Comandante de los resguardos del Campo de Gibraltar, con el Administrador y Contador de rentas del mismo distrito, quatro hombres para el ejército, contribuyéndoles á razon de 4 rs. por persona durante la guerra.

D. Juan Joseph Castillo y Camacho, vecino de Doña Mencía, 50 ducados anuales durante la guerra.

D. Mateo Diaz Hidalgo, de Fuente-heridos, su persona y bienes.

D. Juan Francisco Herrero, Beneficiado en Palencia, su persona y réditos del Beneficio.

D. Joseph Frontaura y Castro, Alcalde mayor de S. Roman de Oruija, 100 rs. á cada uno que se alisté, y socorrer á sus mugeres ó padres.

El Ayuntamiento de la Villa de Canillas de Aceytuno, sus personas y bienes.

D. Francisco Antonio de Salas, en Baeza, sus quatro hermanos para el servicio.

- D. Joseph Pizarro de Aragon, Visitador de Rentas en el partido de Alpujarras, 20 rs. mensuales durante la guerra.**
- El Marques de Guerra, vecino de Antequera, su persona y bienes.**
- D. Joseph Lopez y Roxas, vecino de Niebla, 100 ducados anuales durante la guerra.**
- D. Miguel Sanchez de Lariteri, vecino y Sacristan menor de Colmenar de Málaga, 2 rs. diarios para el prest de un soldado durante la guerra.**
- D. Luis de Bustos, Sargento retirado en Ayamonte, servir en el ejército permitiéndole llevar en su compañía un hijo de 16 años.**
- D. Joseph Ruiz de Hoyos y D. Juan Joseph Schumaquer, vecinos de Casabermeja, levantar una compañía de 50 hombres para guarnecer la plaza de Málaga ó sus inmediaciones.**
- D. Bartolomé de Arroyo y Santisteban, Regidor de Alhama, su persona, y un monte que tiene de 300 pinos, para las fortificaciones de la plaza de Málaga.**
- D. Miguel del Castillo, Arquitecto de las obras de Guadalmedina de Málaga, asistir gratuitamente á las órdenes del Ingeniero en xefe de aquella plaza; y su hijo D. Diego para servir en la esquadra de aventurero, asignándole 200 ducados, y equipándole de armas y todo lo necesario.**
- D. Fernando Tovar, Oficial tercero de la Contaduría de Millones de Madrid, á su hijo D. Alexandro para que se le destine en qualquiera parte del ejército.**
- Los vecinos del comercio de Cartagena, levantar una compañía de 112 hombres para la guarnicion de aquella plaza, siendo de cuenta de S. M. solo las armas y municiones.**
- Manuel Gonzalez, soldado disperso en Toledo, el sueldo que goza de 24 rs. y 24 mrs. mensuales, para ayuda de mantener un hombre durante la guerra.**
- Joachina Valenciano, residente en Aranjuez, todos sus bienes, y mantener dos soldados miéntras dure la guerra.**
- Ignacio Molina, soldado de las Compañías de Inválidos de Madrid, servir de artillero por el tiempo que S. M. lo necesite.**
- Los socios y dueños de la Real fábrica de lonas de Cervera del rio Alhama, 100 rs.**
- D. Sebastian Godoy, Administrador de Correos del Puerto de Sta. María, el sueldo de 112 rs. que goza como Teniente disperso, para mantener dos soldados de los que guarnecen aquellas fortalezas.**

D. Elías de Torres, agregado al Estado mayor de S. Roque, las posesiones, alhajas y dote de su muger, y servir en clase de granadero.

D. Manuel Alcalde Chinchilla, Teniente retirado en Baena, un patrimonio que goza de 400 ducados, para mantener un Oficial.

D. Bernardo Salgado y Moscoso, en Santiago, servir de soldado voluntario.

El día 5 de Febrero falleció en esta Corte á los 86 años no cumplidos de edad el Exmo. Sr. D. Joseph de Zayas, Carrillo, Campo y Biedma, Marques de Zayas, Caballero Comendador de Alcuesca en el Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Exércitos, Inspector de Infantería, y Consejero nato en el Supremo de la Guerra. Empezó su carrera el 1.º de Mayo de 1728, habiéndose hallado en la expedicion de Toscana el año de 1731; en el ejército que conquistó los Reynos de Nápoles y Sicilia; batalla de Bitonto, sitios y toma de la plaza de Gaeta, castillo de Baya &c. hasta la paz del año de 1736; en la última guerra de Italia, en que asistió á sus principales y varias otras menores funciones; se distinguió en la de Veletri á presencia del Rey, que le honró con el título de su apellido; en la campaña de Portugal, y en el último bloqueo y sitio de Gibraltar. En estas empresas militares, y en los demas encargos que le siguiéron hasta su fallecimiento, acreditó exemplar exâctitud, inalterable integridad, y constante zelo por el Real servicio.

Se abre subscripcion á la Historia política y literaria de Grecia, escrita en Italiano por el Abate D. Carlos Denina, de varias Academias; traducida por D. Joseph Navia y Bolaño. La Grecia fué tan fecunda en héroes, legisladores, filósofos, poetas, oradores y artistas de todas clases, que su historia se puede considerar como una de las mas importantes para el espíritu humano. La expedicion de los Argonautas, la guerra de Troya, y las demas empresas militares de los Griegos, celebradas aun hoy dia, y los nombres de los grandes varones que tuviéron en todas líneas, son tales que solos dan á conocer la importancia de la historia Griega, y la superioridad de esta nacion sobre las demas antiguas y modernas: superioridad reconocida en los hechos por los modernos; pues para dar realce á sus cosas las visten á la Griega, ó van á buscar alegorías y asuntos Griegos. Movido de estas razones el erudito Abate Denina, el mismo que vindicó á la España contra las arrojadas proposiciones del enciclopedista Masson, escribió esta obra comprehendiendo en pocos volúmenes los sucesos mas notables, el retrato de los personajes mas

célebres, las causas de las mudanzas de los estados, los principios y progresos de las artes y ciencias que nos transmitieron los Griegos, las obras, la vida y costumbres de tantos filósofos y hombres famosos por su doctrina como produjo aquella nacion. Los autores que tuvo por guías para formar esta historia son todos originales; cuyo catálogo pone en su obra, citándolos además en los lugares respectivos, y aprovechándose de la crítica de los investigadores modernos, particularmente del precioso trabajo de la Academia de Inscripciones y Buenas letras. La traducción constará de quatro tomos en 4.º, á los quales se subscribe durante tres meses en la Librería de Escribano, calle de las Carretas, pagando adelantado el importe de cada tomo á la rústica á 15 rs., y en pasta á 20. La lista de subscriptores se pondrá en el último tomo.

Los subscriptores al tomo 4.º del Diccionario del P. Terreros acudirán á recogerlo en la Librería de Elías Ranz, calle de la Cruz, donde deberán entregar los recibos de subscripción. Esta obra necesitaba este tomo para su complemento, y lo ha dispuesto y trabajado el Bibliotecario primero de los Estudios Reales de Madrid Don Miguel de Manuel y Rodriguez, á fin de llenar en lo posible las ideas del autor. Comprende los tres alfabetos Frances, Latino é Italiano, con las voces que le corresponden en la lengua Castellana y se explican en los tres tomos anteriores, siendo sumamente útil para la inteligencia de los libros de ciencias y artes escritos en los tres idiomas. Precede una advertencia para su mejor uso, y la vida del P. Estéban de Terreros y Pando, componiéndose en todo de 1002 folios en papel igual al de los otros tomos. Su precio para los que no han subscripto es á la rústica 125 rs., y en pasta 135. Véndese separadamente ó con los anteriores en la misma Librería de Ranz, y la obra completa de los quatro tomos á la rústica 380 rs., y en pasta 420.

Catecismo diario, que corresponde al mes de Mayo, y forma el tercer tomo de esta obra. Se hallará con los antecedentes en la Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo: su precio á la rústica 5 rs.

En la Librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la Droguería de D. Pablo Elías, puerta del Sol, frente á la Casa de Correos, se abre subscripción hasta fin de Mayo á las siguientes obras de música: seis tríos á dos violines y viola, á 15 rs. cada trio: seis sonatas para violin y baxo de mucha execucion, á 24 rs. cada una: seis quartetos concertantes para violin, oboe ó flauta, viola y violonchelo, á 30 rs. cada uno: su autor D. Joseph Cañada. Si algun sugeto quisiere subscribir de una vez á toda una obra, se le admitirá dando el tiempo necesario para la copia. El autor se encargará de buscar las obras de otros autores, dexándole noticia de ellas en qualquiera de las dos tiendas mencionadas. En las mismas se venden tres duos para flautas ó violines, con pastorelas, minuets, contradanzas, marchas &c. para varios instrumentos.